



MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
ALCALDIA

Ilustre Municipalidad de Illapel

ILLAPEL, 19 DE ENERO DE 2012.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Título II, Párrafo 1 Art. 7° de la Ley N° 19.418 de 1995, Ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO EXENTO N° 75.-

1.-DESIGNASE a contar del mes de Enero de 2012, a la Funcionaria **SRA. HERMOSINA MANQUEZ OLIVARES, ENCARGADA DE OO.CC.**, para asistir a Asambleas de Constitución de Juntas de Vecinos y de cada una de las demás Organizaciones Comunitarias de la Comuna, en calidad de Ministro de Fe, para estos efectos.-

2.- En caso de ausencia de la Funcionaria, designase en su reemplazo a la Funcionaria **SRA. JENIFFER PINTO PEREIRA.**-

3.- DÉJESE, sin efecto Decreto Exento N° 311 de fecha 10 de marzo de 2011.-

4.- Anórese, comuníquese y remítase a las Direcciones y Departamentos Municipales.



PRISCILA PEÑA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DENIS CORTES VARGAS
ALCALDE

DECV/PPG/DAR/ faa.

DISTRIBUCION:

- Administración municipal
- Secretaria Municipal
- Encargado de Personal
- Direcciones y Departamentos Municipales
- Carpeta Personal
- Interesada
- Archivo

Municipalidad de Illapel / Constitución #24 / Fono: (053) 662300
www.municipalidadillapel.cl